

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 (SESIÓN CONSTITUTIVA).

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día veinte de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los Diputados y Diputadas electos al Parlamento de Cantabria en las elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019, Ilmo. Sr. D. Álvaro Aguirre Perales (P), Ilma. Sra. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa (R), Ilmo. Sr. D. Félix Álvarez Palleiro (C), Ilmo. Sr. D. José Miguel Barrio Fernández (R), Ilmo. Sr. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R), Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal (M), Ilma. Sra. D.^a Noelia Cobo Pérez (S), Ilma. Sra. D.^a Paz Mercedes de la Cuesta Aguado (S), Ilma. Sra. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández (R), Ilmo. Sr. D. Íñigo Fernández García (P), Ilmo. Sr. D. José Miguel Fernández Viedero (R), Excm. Sra. D.^a Paula Fernández Viaña (R), Consejera de Presidencia y Justicia, en funciones, Ilmo. Sr. D. Javier García-Oliva Mascarós (S), Ilma. Sra. D.^a Marta García Martínez (C), Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez (S), Ilmo. Sr. D. Pedro Gómez Gómez (P), Ilma. Sra. D.^a María José González Revuelta (P), Ilmo. Sr. D. Jorge Gutiérrez Martín (S), Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (R), Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada (R), Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (C), Ilma. Sra. D.^a María de los Ángeles Matanzas Rodríguez (R), Ilmo. Sr. D. Roberto Media Sainz (P), Ilma. Sra. D.^a María Teresa Noceda Llano (R), Ilma. Sra. D.^a Ana Obregón Abascal (R), Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz Uriarte (R), Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz (M), Ilmo. Sr. D. César Pascual Fernández (P), Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (R), Presidente de la Comunidad Autónoma, en funciones, Ilma. Sra. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P), Ilma. Sra. D.^a María Sánchez Ruiz (S), Ilma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P), Ilmo. Sr. D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos (P) e Ilmo. Sr. D. Pablo Zuloaga Martínez (S).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Juan José Sota Verdión (Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en funciones), D. Francisco Javier Fernández Mañanes (Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en funciones), D. Jesús Miguel Oria Díaz (Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, en funciones), D. Francisco Martín Gallego (Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en funciones) y D. José Luis Gochicoa González (Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en funciones), y la Excm. Sra. D.^a María Luisa Real González (Consejera de Sanidad, en funciones).

Asimismo, asiste el Letrado Secretario General del Parlamento, D. Ángel L. Sanz Pérez.

PUNTO ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA LA X LEGISLATURA Y ELECCIÓN DE MESA. [10L/8400-0001]

Comienza la sesión con la intervención del Sr. Letrado Secretario General de la Cámara, D. Ángel L. Sanz Pérez, en los siguientes términos:

Buenas tardes, señoras Diputadas y señores Diputados.

Con la venia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento

del Parlamento de Cantabria. Según resulta primero, del acta de proclamación de electos al Parlamento de Cantabria, de fecha 3 de junio de 2019, remitida por la Junta Electoral Provincial de Cantabria; segundo, de las credenciales expedidas por la Presidencia de dicha Junta con fecha 3 de junio de 2019, tercero, de los escritos presentados por los electos para la adquisición de la condición plena de Diputado o Diputada, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Diputación Permanente, previa audiencia con los portavoces de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en sesión celebrada en el día de hoy, resulta que corresponde la Presidencia de la Mesa de edad a D. José Miguel Barrio Fernández, que presidirá inicialmente la sesión constitutiva del Parlamento, y que los Diputados de menor edad son D. Álvaro Aguirre Perales y D.^a María de los Ángeles Matanzas Rodríguez, que actuarán como Secretarios.

Ruego a sus señorías que ocupen sus puestos en la Mesa de edad de la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria para la X Legislatura.

El Sr. Barrio Fernández declara abierta la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria de la X Legislatura y, solicita de la Cámara un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Rafael de la Sierra González.

A la finalización del minuto de silencio, se producen aplausos.

A continuación ruega al Secretario de menor edad, D. Álvaro Aguirre Perales, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, dé lectura al Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria 3/2019, de 1 de abril, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 13, correspondiente al día 2 de abril de 2019, y en el Boletín Oficial del Estado número 79, de la misma fecha; a las disposiciones del Título I del Reglamento de la Cámara; y a la relación alfabética de Diputados y Diputadas electos.

El Sr. Aguirre Perales da lectura de los siguientes documentos:

1. DECRETO DE CONVOCATORIA:

"Decreto 3/2019, de 1 de abril, de Convocatoria de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que las elecciones al Parlamento de Cantabria serán convocadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley que regule el Régimen Electoral General, de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años.

Por su parte el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, establece que la convocatoria se efectuará mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma, con sujeción al artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía y en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 10.3 del Estatuto y el 18 de la Ley de Cantabria 5/1987, de Elecciones al Parlamento de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

Se convocan elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se celebrarán el día 26 de mayo de 2019.

Artículo 2. Campaña electoral.

La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las 00:00 horas del viernes 10 de mayo de 2019 y finalizando a las 24:00 horas del viernes día 24 de mayo de 2019.

Artículo 3. Constitución del Parlamento.

La sesión constitutiva del Parlamento electo tendrá lugar el día 20 de junio de 2019 a las 17:00 horas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

El presente Decreto se publicará, el día siguiente de su expedición, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

El Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en dichos Boletines.

Tercera.

El Decreto será difundido antes de cinco días por los medios de comunicación social de Cantabria.

Santander, 1 de abril de 2019.

El Presidente del Gobierno de Cantabria, Miguel Ángel Revilla Roiz."

2. DISPOSICIONES DEL TÍTULO I DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO:

"TÍTULO I DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PARLAMENTO

Artículo 2. Convocatoria y constitución del Parlamento.

1.4

1. Celebradas las elecciones al Parlamento de Cantabria y una vez proclamados sus resultados, los Diputados y Diputadas electos se reunirán en sesión constitutiva, en la sede del Parlamento, el día señalado en el Decreto de convocatoria por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. A falta de convocatoria, los Diputados y Diputadas electos se reunirán en sesión constitutiva, en la sede del Parlamento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de veinticinco días previsto por el Estatuto de Autonomía.

Artículo 3. La Mesa de edad.

Reunidos los Diputados y Diputadas electos conforme establece el artículo anterior, el Letrado Secretario General pedirá la venia e informará de la identidad del Diputado o Diputada electo de mayor edad y de los dos de menor edad, siempre de entre los presentes, para que el primero presida inicialmente la sesión constitutiva asistido, en calidad de Secretarios, por los otros dos.

Artículo 4. Desarrollo de la sesión.

1. El Presidente de la Mesa de edad declarará abierta la sesión y por el Secretario de menor edad se dará lectura al Decreto de convocatoria, a las disposiciones del presente título, a la relación de Diputados y Diputadas electos y a los recursos contencioso-electorales interpuestos, con indicación de los Diputados y Diputadas electos que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos.

2. A continuación, el Presidente de la Mesa de edad prestará juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y, posteriormente, lo solicitará de los Secretarios y de los demás Diputados y Diputadas electos, que serán llamados por orden alfabético. A tal efecto se utilizará la siguiente fórmula: "Juro (o prometo) acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado (o Diputada) en defensa de los intereses de Cantabria".

3. Se procederá seguidamente a la elección de la Mesa del Parlamento, de acuerdo con el procedimiento previsto en este Reglamento.

4. Concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa. El Presidente electo declarará constituido el Parlamento de Cantabria, levantando seguidamente la sesión.

Artículo 5. Comunicación de la constitución del Parlamento.

La constitución del Parlamento será comunicada por su Presidente al Rey, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria."

3. LISTA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ELECTOS:

01. D. Álvaro Aguirre Perales (P)

02. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa (R)
03. D. Félix Álvarez Palleiro (C)
04. D. José Miguel Barrio Fernández (R)
05. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R)
06. D. Armando Antonio Blanco Torcal (M)
07. D.^a Noelia Cobo Pérez (S)
08. D.^a Paz Mercedes de la Cuesta Aguado (S)
09. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández (R)
10. D. Íñigo Fernández García (P)
11. D. José Miguel Fernández Viadero (R)
12. D.^a Paula Fernández Viaña (R)
13. D.^a Marta García Martínez (C)
14. D. Javier García-Oliva Mascarós (S)
15. D. Joaquín Gómez Gómez (S)
16. D. Pedro Gómez Gómez (P)
17. D.^a María José González Revuelta (P)
18. D. Jorge Gutiérrez Martín (S)
19. D. Pedro José Hernando García (R)
20. D. Javier López Estrada (R)
21. D. Diego Marañón García (C)
22. D.^a María de los Ángeles Matanzas Rodríguez (R)
23. D. Roberto Media Sainz (P)
24. D.^a María Teresa Noceda Llano (R)
25. D.^a Ana Obregón Abascal (R)
26. D. Francisco Ortiz Uriarte (R)
27. D. Cristóbal Palacio Ruiz (M)
28. D. César Pascual Fernández (P)
29. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (R)
30. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P)
31. D.^a María Sánchez Ruiz (S)
32. D. Rafael de la Sierra González (R)
33. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P)
34. D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos (P)
35. D. Pablo Zuloaga Martínez (S)

El Sr. Aguirre Perales indica que, según es público y notorio, en el día de ayer ha tenido lugar el fallecimiento del Diputado electo D. Rafael de la Sierra González. Corresponderá a la Mesa del Parlamento, en la primera sesión que celebre, tomar conocimiento de este hecho y dar traslado a la Junta Electoral de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por Leyes 4/1991, de 22 de marzo, 6/1999, de 24 de marzo, y 1/2000, de 24 de mayo, a los efectos de atribuir el escaño vacante al candidato siguiente de la lista del Partido Regionalista de Cantabria.

Añade que, así mismo, conforme ha certificado la Junta Electoral Provincial de Cantabria, no se ha presentado ningún recurso contencioso electoral contra la proclamación de electos y electas.

El Sr. Barrio Fernández informa que, una vez leídos por el Sr. Secretario el Decreto de convocatoria, las disposiciones del título I del Reglamento y la relación de Di-

putados y Diputadas electos, se va a proceder a continuación al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 4.2 del Reglamento de la Cámara, consistente en prestar el juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Señala que en primer lugar lo hará esta Presidencia, (baja a la mesa de juramento a prestarlo):

"Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria."

El Sr. Barrio Fernández solicita, seguidamente, el juramento de los dos Secretarios, que deberán prestar juramento o promesa con la fórmula reglamentaria:

D. Álvaro Aguirre Perales: "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria." (baja a la mesa de juramento y lo presta).

D.^a María de los Ángeles Matanzas Rodríguez: "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria." (baja a la mesa de juramento y lo presta).

Sigue exponiendo el Sr. Barrio Fernández que a continuación, el Sr. Secretario procederá a llamar al resto de los Diputados y Diputadas, por orden alfabético, cada uno de los cuales prestará juramento o promesa con la siguiente fórmula:

"Juro (o prometo) acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado (o Diputada) en defensa de los intereses de Cantabria."

Por el Sr. Aguirre Perales se procede a la llamada de los Diputados y Diputadas electos:

02. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa (R): jura
03. D. Félix Álvarez Palleiro (C): promete
05. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R): jura
06. D. Armando Antonio Blanco Torcal (M): "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria y España."
07. D.^a Noelia Cobo Pérez (S): promete
08. D.^a Paz Mercedes de la Cuesta Aguado (S): promete
09. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández (R): jura
10. D. Íñigo Fernández García (P): promete
11. D. José Miguel Fernández Viadero (R): promete
12. D.^a Paula Fernández Viaña (R): promete
13. D.^a Marta García Martínez (C): jura
14. D. Javier García-Oliva Mascarós (S): promete
15. D. Joaquín Gómez Gómez (S): promete
16. D. Pedro Gómez Gómez (P): jura
17. D.^a María José González Revuelta (P): jura

18. D. Jorge Gutiérrez Martín (S): promete
19. D. Pedro José Hernando García (R): promete
20. D. Javier López Estrada (R): jura
21. D. Diego Marañón García (C): promete
23. D. Roberto Media Sainz (P): jura
24. D.^a María Teresa Noceda Llano (R): jura
25. D.^a Ana Obregón Abascal (R): promete
26. D. Francisco Ortiz Uriarte (R): jura
27. D. Cristóbal Palacio Ruiz (M): "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria y España."
28. D. César Pascual Fernández (P): jura
29. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (R): jura
30. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P): jura
31. D.^a María Sánchez Ruiz (S): jura
33. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P): jura
34. D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos (P): jura
35. D. Pablo Zuloaga Martínez (S): promete

La Presidencia señala que a continuación se procederá a la votación para la elección de Presidente del Parlamento de Cantabria, por lo que ruega a los representantes de las fuerzas políticas representadas en la Cámara que presenten candidaturas.

El Partido Vox, el Partido Ciudadanos, el Partido Popular y el Partido Regionalista no presentan candidatos.

El Partido Socialista Obrero Español presenta a D. Joaquín Gómez Gómez.

Informa el Sr. Barrio Fernández que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, en la elección de Presidente cada Diputado o Diputada escribirá un solo nombre en la papeleta y resultará elegido el que obtenga la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Si ninguno obtuviera en primera votación dicha mayoría, se repetirá la elección entre los que hayan alcanzado las dos mayores votaciones y resultará elegido el que obtenga más votos. En caso de que en alguna votación se produjera empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido, y si el empate persistiera después de tres votaciones se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista más votada en las elecciones; y que para realizar la votación, se llamará a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, el Sr. Barrio Fernández proclama los siguientes resultados:

Número de electores 34

Número de votantes 34

Número de papeletas escrutadas ... 34

Número de votos en blanco 14

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D. Joaquín Gómez Gómez, 20 votos.

En consecuencia, queda proclamado Presidente del Parlamento de Cantabria el Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, al haber obtenido en primera votación la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento.

Aplausos.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad señala que seguidamente se procederá a la elección de los dos Vicepresidentes de la Mesa, por lo que ruega a los representantes de las entidades políticas que presenten candidatos.

El Partido Vox, el Partido Ciudadanos y el Partido Socialista Obrero Español, no presentan candidatos.

El Partido Popular presenta a D.^a María José González Revuelta.

El Partido Regionalista de Cantabria presenta a D.^a Emilia María Aguirre Ventosa.

Informa el Sr. Barrio Fernández que, de conformidad con el artículo 31.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, los dos Vicepresidentes se elegirán simultáneamente. Cada Diputado o Diputada escribirá un solo nombre en la papeleta, y resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos que obtengan mayor número de votos. También, si en alguna votación se produjere empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido, y si el empate persistiera después de tres votaciones, se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista más votada en las elecciones.

Para realizar la votación, el Sr. Aguirre Perales llama a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, la Presidencia proclama los siguientes resultados:

Número de electores 34

Número de votantes 34

Número de papeletas escrutadas ... 34

Número de votos en blanco 2

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D.^a Emilia María Aguirre Ventosa, 20 votos.

D.^a María José González Revuelta, 12 votos.

En consecuencia, queda proclamada Vicepresidenta primera la Ilma. Sra. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa y Vicepresidenta segunda la Ilma. Sra. D.^a María José González Revuelta.

Aplausos.

El Sr. Barrio Fernández comunica que por el mismo procedimiento seguido para la elección de Vicepresidentes, se van a elegir los dos Secretarios de la Mesa, por lo que ruega a los representantes de los fuerzas políticas que presenten candidatos.

El Partido Vox, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular no presentan candidatos.

El Partido Ciudadanos presenta a D. Diego Marañón García.

El Partido Regionalista de Cantabria presenta a D.^a Ana Obregón Abascal.

El Sr. Barrio Fernández anuncia que, para realizar la votación, se llamará a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad proclama los siguientes resultados:

Número de electores 34

Número de votantes 34

Número de papeletas escrutadas ... 34

Número de votos en blanco 2

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D.^a Ana Obregón Abascal, 20 votos.

D. Diego Marañón García, 12 votos.

En consecuencia, quedan proclamados Secretaria primera la Ilma. Sra. D.^a Ana Obregón Abascal y Secretario segundo el Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García.

El Sr. Barrio Fernández declara que la Mesa del Parlamento de Cantabria queda compuesta de la siguiente manera:

Presidente: Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez.

Vicepresidenta primera: Ilma. Sra. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa.

Vicepresidenta segunda: Ilma. Sra. D.^a María José González Revuelta.

Secretaria primera: Ilma. Sra. D.^a Ana Obregón Abascal.

Secretario segundo: Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García.

El Sr. Barrio Fernández ruega a los miembros de la Mesa que ocupen sus escaños, dado que la Mesa de edad ha finalizado su tarea.

Aplausos.

Concluidos los actos de promesa o juramento y de elección de Mesa, D. Joaquín Gómez Gómez, Presidente del Parlamento de Cantabria, declara constituido el Parlamento de Cantabria, lo cual será comunicado al Rey, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente en funciones del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A continuación, se dirige a la Cámara con palabras de agradecimiento por el nombramiento y declara sus propósitos para el desempeño del cargo.

Aplausos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, que es suscrita por los Ilmos. Sres. Secretarios y el Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de edad y por la Ilma. Sra. Secretaria primera y el Excmo. Sr. Presidente electos del Parlamento.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD,

Fdo.: José Miguel Barrio Fernández.

LOS SECRETARIOS DE LA MESA DE EDAD,

Fdo.: Álvaro Aguirre Perales

Fdo.: María de los Ángeles Matanzas Rodríguez

EL PRESIDENTE ELECTO,

LA SECRETARIA PRIMERA ELECTA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez

Fdo.: Ana Obregón Abascal